



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDADES RESPONSABLE:** ÓRGANO TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA Y PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/22/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Hipsi Marisol Estrella Guillermo, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, en contra de **"LA OBSTACULIZACIÓN DE MI DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LAS ACTUACIONES DESPLEGADAS POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO AJ/341/2025; ASÍ COMO DE LA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR SU NEGATIVA A RECIBIR ESCRITO DE IMPUGNACIÓN EN VENCIMIENTO DE PLAZO"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de firme y valedera la sentencia con fecha **siete de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **siete de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha siete de mayo del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ**  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/22/2025.

**PROMOVENTE:** HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y LA PRESIDENCIA, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL IEEC POR ACCIONES QUE OBSTACULIZAN LA TUTELA EFECTIVA DE DERECHOS DE LA SUSCRITA, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO AJ/341/2025; ASÍ COMO LA NEGATIVA A RECIBIR ESCRITO DE IMPUGNACIÓN LO QUE VULNERA EL DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL DEJÁNDOME EN INDEFENSIÓN" (sic).

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTA,** la cuenta que antecede, la magistrada

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar**, por lo que el expediente deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

**Notifíquese** a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de



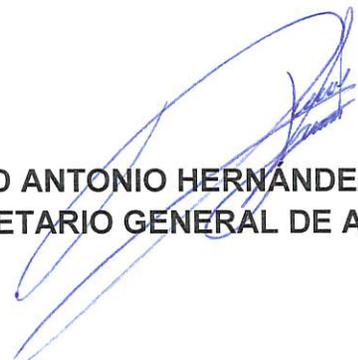
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.

  
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**MAGISTRATURA 2**

  
DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (7 de mayo de 2025), hago entrega de los autos a la  actuario de este tribunal para su diligenciación. Conste.